

1-1-10
1-1-10

ACCIÓN DE HABEAS DATA
JUECES CONSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA



I. DATOS GENERALES

Yo, Norma Azucena Flores Albán, portadora del número de cédula 0904118536, de estado civil divorciada, de ocupación abogada de los tribunales del Ecuador, con domicilio en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, me presento con mi defensa técnica Roberto Palacios Quinto, para ponerle en su despacho la siguiente acción constitucional de habeas data.

II. DATOS NECESARIOS DE LA PERSONA ACCIONADA

Lorma s.a. Ruc. 0991312404001; que tiene como representante legal y gerente general de lorma s.a a, Sosa Proaño Patricio Hernán, portador del número de cédula 1706549076

Dirección domiciliaria v contacto:

Dirección: Santa Elena; cantón Santa Elena; Punta Blanca, calle avenida principal, sin número, dentro de conjunto, edificio Torre Centinela Yatch Club, km 10.5, como referencia vía a Manglaralto.

Correo electrónico:

dario.torres@decameron.com contador.lorma@decameron.com

Teléfono: 042043019.

Instalaciones que se encuentran en la parte trasera del Hotel Decameron Punta Centinela, luego de dos garitas de acceso.

11



III. ANTECEDENTES DE LA ACCIÓN

Como ser humano, ciudadana del Ecuador y como miembro del Yatch Club Punta Centinela, se me han vulnerado mis derechos de petición, información, libertad, honor, conocimiento de información personal, rectificación de información, correcto de uso de base de datos y recursos aportados por cuanto LORMA S.A, y su accionista, la persona jurídica denominada HOTELES ROYAL DECAMERON S.A, no han contestado mi petición de acceder a mi información, datos y recursos generados por mis aportaciones mensuales sean cuotas ordinarias, extraordinarias y otros valores recaudados, que se han cancelado y de las cuales tengo mi derecho como miembro activo de conocer sobre aquello. Información que ha sido denegada, por la simple falta de acercamiento y respuesta a mis petitorios, lo que me genera un vulneración latente a mis derechos.

Con fecha 8 de diciembre del año 2021 he solicitado información, que se detalla en documento adjunto, (fe de recepción por Lorma S.A) así mismo con fecha 22 de diciembre del año 2021, una nueva petición esperando tener respuesta por vías como la mencionada, pero que hasta la fecha y la insistencia no se ha generado ninguna respuesta por parte de la empresa. (Documento adjunto)

Información que se necesita, para mi tranquilidad como miembro activo, conocer de primera mano, los destinos de aquellos recursos; conocer la información precisa de la calidad que ostento desde la compra de mi bien inmueble dentro de las instalaciones de Lorma S.A, así como la rectificación de cierta información que aparentemente está

errada, que va desde los derechos y obligaciones que no se conocen o en su defecto son tergiversadas por los trabajadores de la parte accionada y sobre la mala utilización de mis aportaciones, ya que no se, en que se destinan. Información indispensable para la libre utilización de mis bienes, así como de los beneficios que tengo por ser miembro activo.



Es importante señalar que en doctrina como en cuerpos normativos el habeas data estipula que toda persona tiene derecho a acceder a los documentos, banco de datos e informes que sobre si misma o sobre sus bienes consten en entidades privadas, así como a conocer el uso que se haga de ellos y su finalidad. Se tiene que tener en consideración que se podrá solicitar también a su Autoridad, actualización, rectificación, eliminación o anulación de aquello que fuera erróneo o afecte ilegítimamente a mis derechos.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo Art. 92 estipula que toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley. La persona titular de los datos podrá solicitar al responsable



Q PALACIOS QUINTO

acceso sin costo al archivo, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados.

Según la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional la Acción de hábeas data prescribe en su Art. 49.- Objeto, que la acción de hábeas data tiene por objeto garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, toda persona tiene derecho a conocer el uso que se haga de dicha información, su finalidad, el origen y destino, y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

El titular de los datos podrá solicitar al responsable del archivo o banco de datos, el acceso sin costo a la información antes referida, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. No podrá solicitarse la eliminación de datos personales que por disposición de la ley deban mantenerse en archivos públicos.

Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales únicamente podrán difundir la información archivada con autorización del titular o de la ley. Las presentes disposiciones son aplicables a los



casos de rectificación a que están obligados los medios de comunicación, de conformidad con la Constitución.

El concepto de reparación integral incluirá todas las obligaciones materiales e inmateriales que el juez determine para hacer efectiva dicha reparación.

Además en su Art. 50 donde menciona sobre su Ámbito de protección prescribe que se podrá interponer la acción de hábeas data en los siguientes casos: 1. Cuando se niega el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que consten en entidades públicas o estén en poder de personas naturales o jurídicas privadas. 2. Cuando se niega la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos que fueren erróneos o afecten sus derechos. 3. Cuando se da un uso de la información personal que viole un derecho constitucional, sin autorización expresa, salvo cuando exista orden de jueza o juez competente.

IV. LUGAR DE CITACIÓN

Lorma s.a. Ruc. 0991312404001; que tiene como representante legal y gerente general de lorma s.a a Sosa Proaño Patricio Hernán, portador del número de cédula 1706549076

Dirección domiciliaria v contacto:

Dirección: Santa Elena; cantón Santa Elena; Punta Blanca, calle avenida principal, sin número, dentro de conjunto, edificio Torre Centinela Yatch Club, km 10.5, como referencia vía a Manglaralto.



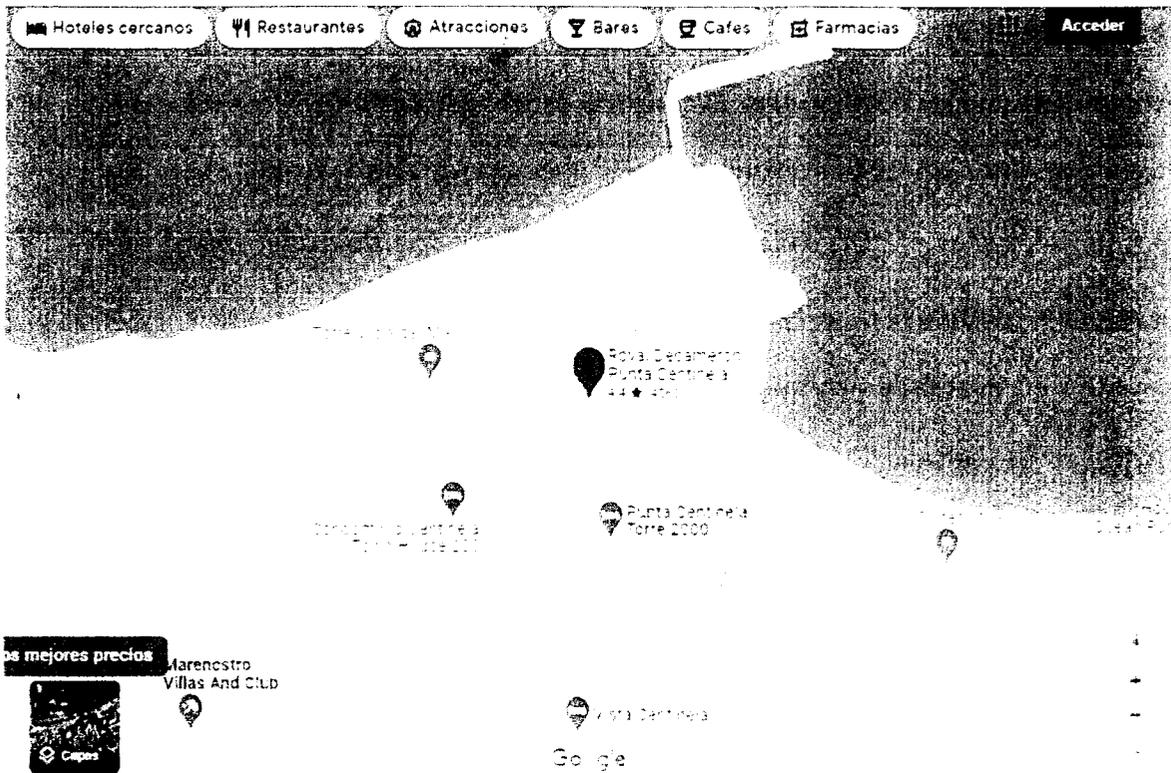
PALACIOS QUINTO

Correo electrónico:

SECRETARÍA

SANTA FE DE BOGOTÁ carrio.torres@decameron.com contador.lorma@decameron.com

Teléfono: 042043019



V. AUTORIZACIÓN Y MEDIOS PARA NOTIFICACIONES

Autorizo al profesional del derecho Roberto Palacios Quinto, para que suscriba cualquier clase de escrito, así mismo, me presente en la presente causa y con su presencia haga prevalecer mis derechos y que no se me vulnere ninguno. Las notificaciones las recibiré:

abnormaflores@hotmail.com rpc10legal@gmail.com



copias certificadas de reglamentos generales y especiales que se encuentren debidamente autorizados de por Punta Centinela Yacht Club, en las cuales soy miembro.

4. lista de beneficios actualizados que obtengo desde la compra de mi propiedad en Punta Centinela Yacht Club.

Esperando mi petición sea acogida conforme a Derecho, me suscribo de Usted muy atentamente.

Norma Azucena Flores Albán

C.C. 0904118536

Roberto Nahin Palacios Quinto

Matrícula 09-2018-732